DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

La Secretaría de Salud del Meta invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 19 de noviembre de 2024, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secopii

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii.

OBJETO PARA CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios fijos, el **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PROGRAMA ETV PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES.**

ALCANCE DEL OBJETO: Se requiere contratar a precios unitarios fijos y bajo la modalidad de monto agotable, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos de la Secretaría de Salud del Meta, se realizará según la necesidad de cada uno de ellos, a precios fijos unitarios y bajo la modalidad de monto agotable, según la relación enunciativa de vehículos en el anexo técnico.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES Y/O HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio – Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE** en un solo pago, como contraentrega del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial disponible estimado es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE** con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4285	25/09/2024	N/A	8714199	030302 – 2.3.19.1903.0300.018.2.3. 2.02.02.008 - 20	N/A	$30.000.000	$30.000.000
TOTALES						**$30.000.000**	**$30.000.000**

IDENTIFICACION DEL OBJETO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, CLASIFICACION UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios	Servicios de transporte, Almacenaje y Correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación Pública. Se considera ajustada a la Invitación Pública, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. La **SECRETARIA DE SALUD DEL META** rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
2. Cuando tanto el anexo 1 presentación de la propuesta y el anexo 2 oferta económica se presenten sin la firma original.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
4. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

5. Cuando los documentos solicitados sean alterados o con fraude.
6. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
7. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
8. Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
9. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
10. Cuando el oferente supere el valor promedio por ítem establecido en el estudio del sector del presente proceso.
11. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
12. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y en sus reglamentos.
13. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación
14. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA DE SALUD DEL META** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
15. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
16. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
17. Cuando la oferta sea presentada en lugar diferente al señalado en la invitación pública.
18. En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA DE SALUD** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto administrativo expedido por la **SECRETARÍA DE SALUD**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

1. No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
2. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaría Vivienda en la presente invitación.
3. Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA AÑO 2024	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y estudios y documentos previos.	19/11/2024	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones y solicitar la limitación a Mipyme	20/11/2024 Hora: 06:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones	21/11/2024 Hora: 06:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de aviso de limitación a mipymes (si aplica o no)	21/11/2024 Hora: 06:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	21/11/2024 Hora: 07:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	22/11/2024 Hora: 08:30 am	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	26/11/2024	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado y recepción de observaciones al informe de evaluación.	27/11/2024 Hora: 6:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	28/11/2024	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, hasta la fecha y hora estimada para tal fin en el cronograma de la presente invitación.

NOTA: De conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma Secop 2, solo se resolverán las observaciones

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

NOTA: De conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma Secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por el módulo de **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por el módulo de **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: saludcontrata@meta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: El proponente deberá presentar su oferta con un plazo de validez mínimo de **NOVENTA (90) DIAS**, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página web del portal único de contratación – SECOP II.

CARACTERISTICAS TECNICAS – ESPECIFICACIONES ESPECIALES – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONFORME LO SEÑALADO ANEXO TÉCNICO DEL ESTUDIO PREVIO.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: La programación de inspecciones que establece la entidad para el parque automotor, mediante la revisión periódica con base en un plan establecido previniendo y detectando las fallas previamente, y corregirlas en el momento oportuna, funcionando en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado entre el supervisor y el contratista.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corrección de las averías o fallas que presente en el parque automotor, cuando éstas se presentan y no son planificadas, ésta forma de mantenimiento impide el diagnostico fiable de las causas que provocan la falla porque se pueden presentar por desgaste natural. El mantenimiento correctivo no es planificado es impredecible.

Los funcionarios del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores de la Secretaría de Salud del Meta, deben dar cumplimiento a obligaciones propias de los

pueden presentar por desgaste natural. El mantenimiento correctivo no es planificado es impredecible.

Los funcionarios del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores de la Secretaría de Salud del Meta, deben dar cumplimiento a obligaciones propias de los objetivos de la entidad, las cuales se llevan a cabo a través del desplazamiento realizado por los vehículos que hacen parte del parque automotor.

Los elementos que a continuación se relacionan son de probable adquisición, pues ello dependerá de la necesidad que demande cada automotor durante la ejecución del contrato.

VEHICULO CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300 PLACA DXX - 462			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Revisión del sistema eléctrico	Unidad	1
2	Balanceo	Unidad	1
3	Alineación	Unidad	1
4	Sincronización del motor y cambio de bujías.	Unidad	1
5	Revisión general del sistema de frenos	Unidad	1
6	Revisión general de la suspensión y cambio de pernos ruedas	Unidad	1
7	Revisión y engrase de rodamientos delanteros	Unidad	1
8	Cambio de Plumillas	Juego	1
9	Cambio de Bujes de tijera	Unidad	1
10	Mantenimiento correctivo del motor del arranque	Unidad	1
11	Mantenimiento correctivo del alternador	Unidad	1
13	Batería	Unidad	1
14	Cambio cauchos ejes de doble tracción	Unidad	1
15	Instalación de los logos de Misión Medica en el capo, puertas traseras y puerta del platón. Materiales reflectivos	Unidad	1
16	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	1
17	Cambio de valvulinas de transmisión y cajas	Unidad	1

VEHICULO CAMIONETA MAZDA BT-50 PLACA OJT - 082			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Sincronización de motor, cambio de bujías	Unidad	1
2	Cambio de Correas de motor	Unidad	1
3	Cambio de Plumillas	Unidad	1

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

4	Revisión y arreglo del sistema de frenos	Unidad	1
5	Revisión y engrase de rodamientos delanteros	Unidad	1
6	Revisión y arreglo de la suspensión en general y cambio de pernos ruedas	Unidad	1
7	Revisión de las terminales y rotulas ruedas delanteras	Unidad	1
8	Alineación	Unidad	1
9	Balanceo	Unidad	1
10	Revisión general del sistema eléctrico	Unidad	1
11	Cambio de Bujes de tijera	Unidad	1
12	Revisión de las crucetas del cardan	Unidad	1
13	Arreglo eleva vidrio puerta trasera izquierda y carteras en general	Unidad	1
14	Cambio cauchos varilla estabilizadora	Unidad	1
15	Cambio de empaquetaduras de la bomba del closh	Unidad	1
16	Cambio de empaquetaduras del sistema de frenos	Unidad	1
17	Lavado y Cambio de líquidos del sistema de closh y frenos	Unidad	1
18	Cambio de crucetas del cardan principal y de la doble tracción	Unidad	1
19	Arreglo de los ejes de la doble	Unidad	1
20	Llanta Pantanera o trocha AT Ref.: 2.55/70 rin 16	Unidad	1
21	Llanta mixta MT Ref: 2.55/70 rin 16	Unidad	1
22	Batería	Unidad	1
23	Arreglo y ajuste de la carrocería	Unidad	1
24	Instalación de los logos de Misión Medica en el capo, puertas traseras y puerta del platón. Material reflectivos	Unidad	1
25	Cambio cauchos ejes de doble tracción	Unidad	1
26	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	1
27	Cambio de valvulinas de transmisión y cajas	Unidad	1
28	Reparación de carpa	Unidad	1
29	Pito o alarma de reversa	Unidad	1

VEHICULO CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL PLACA OJT - 121			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Ajuste y arreglo del billarin	Unidad	1
2	Cambio de amortiguadores delanteros y traseros	Unidad	1
3	Revisión general del sistema eléctrico	Unidad	1
4	Revisión y arreglo de la suspensión en general y cambio de pernos ruedas	Unidad	1
5	Revisión y arreglo del sistema de frenos	Unidad	1
6	Cambio de plumillas	Unidad	1

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-6

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

7	Revisión y arreglo de rodamientos delanteros	Unidad	1
8	Balanceo	Unidad	1
9	Alineación	Unidad	1
10	Llantas Pantanera o Trocha AT ref: 2.55/75/ rin 16	Unidad	1
11	Llanta mixta MT Ref.: 2.55/70 rin 16	Unidad	1
12	Batería	Unidad	1
13	Cambio de la bomba de combustible	Unidad	1
14	Lavado del tanque del combustible y del sistema	Unidad	1
15	Instalación de los logos de Misión Medica en el capo, puertas traseras y puerta del platón. Material reflectivos	Unidad	1
16	Cambio del empaque de la palanca de cambios	Unidad	1
17	Ajuste y mantenimiento de las puertas.	Unidad	1
18	Revisión y arreglo de la suspensión en general	Unidad	1
19	Bujes de tijera superior	Unidad	1
20	Cauchos de centro de barra estabilizadora	Unidad	1
21	Muñecos estabilizadores	Unidad	1
22	Rotulas Superiores	Unidad	1
23	Rotulas inferiores	Unidad	1
24	Cambio cauchos ejes de doble tracción	Unidad	1
25	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	1
26	Cambio de valvulinas de transmisión y cajas	Unidad	1
27	Pito o alarma de reversa	Unidad	1

VEHICULO CAMIONETA MAZDA BT-50 PLACA OJT - 080			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Sincronización del motor	Unidad	1
2	Revisión y arreglo de la suspensión en general y cambio de pernos ruedas	Unidad	1
3	Revisión y arreglo de rodamientos delanteros	Unidad	1
4	Arreglo y mantenimiento de chapas de las puertas incluyendo la trasera	Unidad	1
5	Revisión del motor del limpiabrisas	Unidad	1
6	Cambio de las plumillas	Unidad	1
7	Revisión del sistema del Aire Acondicionado	Unidad	1
8	Llantas Pantanera o Trocha AT ref: 2.55/75/ rin 16	Unidad	1
9	Llanta mixta MT Ref.: 2.55/70 rin 16	Unidad	1
10	Alineación	Unidad	1
11	Balanceo	Unidad	1
12	Batería	Unidad	1

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

13	Cambio de varilla de medidor del nivel del aceite motor	Unidad	1
14	Revisión de fuga de aceite del motor por la tapa de las válvulas	Unidad	1
15	Revisión y arreglo de entrada de agua parte delantera del vehículo	Unidad	1
16	Cambio del líquido hidráulico de los sistemas de frenos y del closch y lavado del mismo	Unidad	1
17	Cambio de empaquetaduras de la bomba del closch	Unidad	1
18	Cambio de empaquetaduras de las bombas del freno	Unidad	1
19	Instalación de los logos de Misión Medica en el capo, puertas traseras y puerta del platón. Material reflectivos	Unidad	1
20	Ajuste y pintada del bomper trasero	Unidad	1
21	Cambio cauchos ejes de doble tracción	Unidad	1
22	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	1
23	Cambio de valvulinas de transmisión y cajas	Unidad	1
24	Reparación de carpa	Unidad	1
25	Pito o alarma de reversa	Unidad	1

VEHICULO CAMIONETA MAZDA BT-50 PLACA OJT- 081			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Sincronización de motor	Unidad	1
2	Revisión y arreglo de la suspensión en general y cambio de pernos ruedas	Unidad	1
3	Cambio de Crucetas de cardan principal	Unidad	1
4	Cambio de crucetas de cardan de la doble tracción	Unidad	1
5	Cambio de empaquetaduras de la bomba del closch	Unidad	1
6	Cambio del líquido hidráulico de los sistemas de frenos y del closch y lavado del mismo	Unidad	1
7	Arreglo de elevavidrios trasero izquierdo	Unidad	1
8	Revisión y arreglo del sistema de frenos	Unidad	1
9	Cambio de rotulas ruedas delanteras	Unidad	1
10	Cambio de terminales suspensión delantera	Unidad	1
11	Revisión de rodamientos delanteros	Unidad	1
12	Arreglo de los ejes de la doble	Unidad	1
13	Cambio de cauchos varilla estabilizadora	Unidad	1
14	Cambio de empaquetaduras de las bombas del freno	Unidad	1
15	Filtro de combustible	Unidad	1
16	Bujías	Unidad	1

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

17	Ajuste y arreglo de la carrocería	Unidad	1
18	Revisión y arreglo de la carpa	Unidad	1
19	Instalación de los logos de Misión Medica en el capo, puertas traseras y puerta del platón. Material reflectivos	Unidad	1
20	Cambio de Plumillas	Unidad	1
21	Ajuste y pintada del bomper trasero	Unidad	1
22	Llantas Pantanera o Trocha AT ref: 2.55/75/ rin 16	Unidad	1
23	Llanta mixta MT Ref.: 2.55/70 rin 16	Unidad	1
24	Alineación	Unidad	1
25	Balanceo	Unidad	1
26	Batería	Unidad	1
27	Mantenimiento a los elevavidrios en general	Unidad	1
28	Revisión y cambio de transferencia de la doble tracción	Unidad	1
29	Cambio cauchos ejes de doble tracción	Unidad	1
30	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	1
31	Cambio de valvulinas de transmisión y cajas	Unidad	1
32	Reparación de carpa	Unidad	1
33	Pito o alarma de reversa	Unidad	1

VEHICULO CAMIONETA FORD PLACA OQF - 553			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Revisión y reparación del turbo	Unidad	1
2	Revisión, arreglo de suspensión general y cambio de amortiguadores, cambio de pernos ruedas	Unidad	1
3	Mantenimiento y carga de aire acondicionado	Unidad	1
4	Mantenimiento de eleva vidrios	Unidad	1
5	Mantenimiento general del sistema de frenos y cambio de bandas y pastillas	Unidad	1
6	Cambio de rodamientos delanteros	Unidad	1
7	Alineación	Unidad	1
8	Balanceo	Unidad	1
9	Mantenimiento General del sistema eléctrico	Unidad	1
10	Mantenimiento de sistema de inyección desmonte de depósito de combustible para lavado	Unidad	1
11	Prueba de inyectores en laboratorio	Unidad	1
12	Mantenimiento y arreglo mando principal de eleva vidrios	Unidad	1
13	Llantas Pantanera o Trocha AT ref: 2.55/70/ rin 16	Unidad	1
14	Llanta mixta MT Ref.: 2.55/70 rin 16	Unidad	1
15	Cambio cauchos ejes de doble tracción	Unidad	1

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

16	Instalación de los logos de Misión Medica en el capo, puertas traseras y puerta del platón. Material reflectivos	Unidad	1
17	Cambio de plumillas	Unidad	1
18	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	1
19	Cambio de valvulinas de transmisión y cajas	Unidad	1
20	Pito o alarma de reversa	Unidad	1

VEHICULO CAMIONETA FORD PLACA OQF - 554			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Revisión y reparación del turbo	Unidad	1
2	Revisión, arreglo de suspensión general y cambio de amortiguadores, cambio de pernos ruedas	Unidad	1
3	Mantenimiento y carga de aire acondicionado	Unidad	1
4	Mantenimiento de eleva vidrios	Unidad	1
5	Mantenimiento general del sistema de frenos y cambio de bandas y pastillas	Unidad	1
6	Cambio de rodamientos delanteros	Unidad	1
7	Alineación	Unidad	1
8	Balanceo	Unidad	1
9	Mantenimiento General del sistema eléctrico	Unidad	1
10	Mantenimiento de sistema de inyección desmonte de depósito de combustible para lavado	Unidad	1
11	Prueba de inyectores en laboratorio	Unidad	1
12	Mantenimiento y arreglo mando principal de eleva vidrios	Unidad	1
13	Llantas Pantanera o Trocha AT ref: 2.55/70/ rin 16	Unidad	1
14	Llanta mixta MT Ref.: 2.55/70 rin 16	Unidad	1
15	Cambio cauchos ejes de doble tracción	Unidad	1
16	Instalación de los logos de Misión Medica en el capo, puertas traseras y puerta del platón. Material reflectivos	Unidad	1
17	Cambio de plumillas	Unidad	1
18	Cambio de aceite de motor y filtros	Unidad	1
19	Cambio de valvulinas de transmisión y cajas	Unidad	1
20	Pito o alarma de reversa	Unidad	1

VEHICULO CAMIONETA TOYOTA PLACA OLO-094			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Cambio de logos de Misión medica	Unidad	1

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

2	Balanceo	Unidad	1
3	Alineación	Unidad	1
4	Revisión general del sistema de frenos, cambio de bandas y pastillas	Unidad	1
5	Revisión suspensión delantera	Unidad	1
6	Mantenimiento rodamiento delanteros	Unidad	1
7	Revisión y cambio cauchos Amortiguadores delanteros y traseros	Unidad	1
8	Filtro aire	Unidad	1
9	Filtro combustible	Unidad	1
10	Filtro polen a/a	Unidad	1
11	Cambio de aceite de motor y filtros (original)	Unidad	1
12	Cambio de Plumillas	Unidad	1
13	Llanta mixta MT Ref.: 2.65/65 rin 17	Unidad	1

MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ 125 PLACAS: WEA-33C / WEA-36C			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Revisión de sistema eléctrico y luces, cambio de peras y bombillos.	Unidad	1
2	Sincronización y cambio de guaya de choque, acelerador, filtro de aire, bujía y filtro de combustible. Cambio de empaquetadura de carburador.	Unidad	1
3	Revisión cunas de dirección suspensión mantenimiento y o cambio, bujes de tijera mantenimiento y o cambio	Unidad	1
4	Revisión de frenos, cambio de bandas y pastillas	Unidad	1
5	Revisión sistema de embrague y cambio de guaya	Unidad	1
6	Revisión engrase y o cambio de rodamientos de las ruedas	Unidad	1
7	Kit arrastre	Kit	1
8	Forro sillín	Unidad	1
9	Llanta delantera 275 X21	Unidad	1
10	Llanta trasera 410 X18	Unidad	1
11	Neumático delantero 275 X 21	Unidad	1
12	Neumático trasera 410 X18	Unidad	1
13	Batería	Unidad	1
14	Aceite motor	Unidad	2

MOTOCICLETAS SUZUKI TS 125 PLACAS: JAW-85B/ JAW-86B/ JAW87B			

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANT/MESES
1	Revisión de sistema eléctrico y luces, cambio de peras y bombillos.	Unidad	1
2	Sincronización y cambio de guaya de choque, acelerador, filtro de aire, bujía y filtro de combustible. Cambio de empaquetadura de carburador.	Unidad	1
3	Revisión cunas de dirección suspensión mantenimiento y o cambio, bujes de tijera mantenimiento y o cambio	Unidad	1
4	revisión de frenos, cambio de bandas y pastillas	Unidad	1
5	revisión sistema de embrague y cambio de guaya	Unidad	1
6	revisión engrase y o cambio de rodamientos de las ruedas	Unidad	1
7	Kit arrastre	Kit	1
8	Forro sillín	Unidad	1
9	Llanta delantera 275 X21	Unidad	1
10	Llanta trasera 410 X18	Unidad	1
11	Neumático delantero 275 X 21	Unidad	1
12	Neumático trasera 410 X18	Unidad	1
13	batería	Unidad	1
14	Aceite motor	Unidad	1
15	Aceite 2 tiempos	Unidad	1

MOTOCICLETAS AKT 125 PLACAS: RYB-55B/ RYB-57B/ RYB-59B/ RYB-60B/ RYB-62B/ RYB-63B.			
No.	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**PRESENTACIÓN**	**CANT/MESES**
1	Revision de sistema eléctrico y luces, cambio de peras y bombillos.	Unidad	1
2	Sincronización y cambio de guaya de choque, acelerador, filtro de aire, bujía y filtro de combustible. Cambio de empaquetadura de carburador.	Unidad	1
3	Revisión cunas de dirección suspensión mantenimiento y o cambio, bujes de tijera mantenimiento y o cambio	Unidad	1
4	revisión de frenos, cambio de bandas y pastillas	Unidad	1
5	revisión sistema de embrague y cambio de guaya	Unidad	1
6	revisión engrase y o cambio de rodamientos de las ruedas	Unidad	1
7	Kit arrastre	Kit	1
8	Forro sillín	Unidad	1
9	Llanta delantera 275 X21	Unidad	1

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

10	Llanta trasera 410 X18	Unidad	1
11	Neumático delantero 275 X 21	Unidad	1
12	Neumático trasera 410 X18	Unidad	1
13	batería	Unidad	1
14	Aceite motor	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR:

Los elementos y servicios que a continuación se relacionan son de probable adquisición, pues ello dependerá la necesidad que demande cada automotor relacionado igualmente, durante la ejecución del contrato, es decir que este listado es enunciativo, ya que el contrato a suscribir se realizará ba**jo la figura de precios unitarios fijos bajo la modalidad de monto agotable:**

El contratista deberá realizar dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la suscripción del acta de inicio, un cronograma con las fechas para realizar las actividades **periódicas** de los mantenimientos preventivos por equipo de acuerdo con la necesidad del servicio, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es el conjunto de acciones operativas destinadas a restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento del equipo. Este tipo de mantenimiento se efectúa cuando los bienes objeto de intervención no se encuentran funcionando en condiciones que permitan el uso adecuado y ordinario de los mismos o se encuentran fuera de servicio o completamente inactivos. El mantenimiento correctivo se define como la falla en un vehículo o sus sistemas operativos y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los vehículos en perfecto estado de funcionamiento. Este mantenimiento se realizará a los vehículos que sean diagnosticados por el contratista con previa autorización del supervisor.

La finalidad de los mantenimientos correctivos es poner en funcionamiento óptimo los vehículos del programa ETV de la Secretaría de Salud del Meta que presentan fallas por partes o repuestos dañados o defectuosos, u otro tipo de situaciones, fallas o daños que impiden el adecuado funcionamiento de los mismos. Los cambios de piezas, partes o repuestos deben ser nuevos, deben ser programados y siempre aprobados previamente por el supervisor del contrato. Los mantenimientos correctivos se realizarán cada vez que se origine la necesidad, ya que esta sea advertida durante la realización del mantenimiento preventivo o cualquier otro momento durante el término de ejecución del contrato que para el efecto se celebre.

El mantenimiento de tipo correctivo, se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contempladas dentro de los costos del mantenimiento preventivo.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

El número de equipos que serán objeto de mantenimiento correctivo dependerá de aquellos que presenten averías o daños técnicos y que requieran para su reparación, de personal especializado y el suministro de partes o repuestos.

Para cada mantenimiento correctivo que se realice, el contratista presentará por escrito al supervisor del contrato, un informe técnico detallado, describiendo las actividades realizadas sobre cada servicio e indicando las piezas, partes o repuestos sustituidas, haciendo la entrega de dichas piezas.

Si durante la prestación del servicio y ejecución del contrato, se requiere cambio de partes, piezas o repuestos, estos se reconocerán y se facturarán por concepto de mantenimiento correctivo al valor estipulado por repuesto en la aceptación de la oferta, previo visto bueno del supervisor del contrato.

El proponente debe suministrar repuestos nuevos, originales y de primera calidad, teniendo en cuenta los requerimientos de la Secretaría de Salud del Meta, de acuerdo a la marca y especificaciones de cada vehículo. Al respecto se tendrá en cuenta el listado de servicio correctivo (incluye suministro, instalación y puesta en funcionamiento) y de los repuestos relacionados en las especificaciones técnicas del presente estudio.

En caso de requerirse un servicio o repuesto que no esté relacionado en el presente proceso, este servicio o repuesto deberá ser concertado y autorizado por la Secretaría De Salud del Meta a través del Supervisor designado, previa aprobación de la cotización, en la cual el proponente deberá garantizar los precios más bajos del mercado y tendrán las mismas condiciones en garantía que se le exige al contratista.

ALTERNATIVA DE LA SOLUCIÓN

La Secretaría de Salud del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados y desde el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 – 2027", considera necesario contratar a una persona Natural y/o Jurídica, bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable para realizar el "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PROGRAMA ETV PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES***".*

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Hacer entrega al Supervisor de los siguientes documentos: Factura y copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social en los términos señalados por la Ley.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-6

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales a los vehículos y motocicletas de la Secretaría de Salud del Meta que se especifican en el cuadro de especificaciones técnicas, según la necesidad presentada en cada automotor.
2. Los repuestos entregados deberán cumplir con cada una de las características técnicas exigidas en el presente estudio.
3. Suministrar los repuestos en su totalidad y con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el presente estudio, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisados en el estudio, en el pliego de condiciones, ofertados en la propuesta y en el contrato.
4. Garantizar que los repuestos instalados a los vehículos objeto del contrato sean originales y nuevos, sin uso, no remanufacturados, de marcas reconocidas ampliamente en el mercado nacional, en empaques originales, no reempacados. Todos los repuestos deben acreditar elaboración de forma amigable con el medio ambiente.
5. Garantizar y acreditar el personal mínimo que prestará cada servicio exclusivamente, relacionando en un cuadro los nombres, cédula de ciudadanía y cargo a desempeñar, no permitiéndose personal multioficios. El personal deberá tener vínculo laboral o contractual vigente con el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
6. Designar un profesional competente para coordinar la prestación del servicio, quien será el encargado de recibir vehículos, supervisar los trabajos, entregar contra inventario de los repuestos y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. **El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato suscrito con entidad pública o privada el cual se encuentre debidamente terminado y liquidado, cuyo objeto sea igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, esto es, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS CON SUMINISTRO REPUESTOS, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.**

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. Personal mínimo de apoyo:

El oferente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación del personal propuesto:

PERSONAL REQUERIDO	DOCUMENTACIÓN
UN (1) INGENIERO ELECTRONICO	• Hoja de vida actualizada. • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas. • Copia de la cedula de ciudadanía. • Copia del título de pregrado y certificado actualizado de antecedentes profesionales. • Carta de intención suscrita por el profesional en donde manifieste la disponibilidad de trabajo en el presente contrato en caso de que el oferente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. • Certificaciones laborales que soporten mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-6

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

DOS (2) TECNICOS PROFESIONALES EN MECANICA AUTOMOTRIZ o RELACIONADO	• Hoja de vida actualizada. • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas. • Copia de la cedula de ciudadanía. • Copia del título de formación técnica profesional en mecánica automotriz o relacionado. • Carta de intención suscrita por el técnico en donde manifieste la disponibilidad de trabajo en el presente contrato en caso de que el oferente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. • Certificaciones laborales que soporten mínimo tres (3) años de experiencia laboral.

Nota 1: El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo *"AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO".*
Nota 2: Las hojas de vida deben presentarse firmada por cada una de las personas propuestas.
Nota 3: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.

3. **Establecimiento de comercio en el municipio de Villavicencio abierto al público, debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil:** El proponente deberá acreditar un taller de mecánica automotriz y reparación de vehículos en la ciudad de Villavicencio, que cuente con las siguientes características, conforme a los requisitos mínimos señalados para el equipo técnico:

a) El oferente deberá contar con un área mínimo de 2000 mts2, el cual deberá tener semicubierto y techado al menos 200 mts2.
b) El oferente deberá aportar un documento mediante el cual se relacione que la ubicación del taller se encuentra dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, con un plano de la distribución y localización de las secciones del taller y registro fotográfico con el fin de verificar la disponibilidad del área mínima solicitada en el presente proceso
c) El establecimiento de comercio deberá tener como mínimo los siguientes equipos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Elevadores hidráulicos	3
Lavador de inyectores	1
Equipo de scanner multipropósito de última tecnología	1
Compresometros de aire acondicionado	1

fosas para cambio de aceite (una para tipo pesado).	2
Dispensadora de aceite motor a granel	2
Dispensadores de aceite neumáticos	2
Equipo de alineación y balanceo	1
Equipo recuperador para aire acondicionado	1
Cabina de pintura automotriz	1
Docer para enderezado de chasis	1
Lámpara de infrarrojo para secado de pintura	1
Horno para vulcanizar bandas	1
Rectificadora de discos y campanas	1
Recogedor de espirales para amortiguadores	1
Equipo de alineación de luces	1
Prensa hidráulica	1
Engrasadora neumática	1
Pistolas neumáticas	2
Recargado de baterías	1
Equipo vulcanizador de llantas	1
Desmontador de llantas blindadas	1
Engrasadora neumática	1
Equipo extractor de aceite hidráulico	1

d) **Servicio de grúa**: Para el desplazamiento de vehículos, con un tiempo no mayor a dos (2) horas para atender las solicitudes realizadas por el **DEPARTAMENTO,** en el perímetro urbano.
 - **El servicio de grúa,** cama baja las 24 horas, atención dentro del perímetro urbano.

Nota: El oferente deberá acreditar estos requisitos mediante la presentación de registro fotográfico de cada requisito enunciado, el cual eventualmente podrá ser verificado mediante visita de la Entidad al establecimiento. Se aceptarán convenios con empresas legalmente constituidas en la ciudad de Villavicencio, para la prestación de no más de dos (2) servicios antes enunciados, para lo cual deberá adjuntar convenio y cámara de comercio de la empresa prestadora).

4. **Certificado de manejo y disposición final de residuos/ aceites.** El oferente deberá adjuntar certificado vigente que acredite esta situación.

NOTA: en caso de que el inmueble donde funcione el patio taller del oferente sea bajo la modalidad de arrendamiento, DEBERA ADJUNTAR contrato de arrendamiento donde se indica que se compromete los arrendadores a brindar el servicio de manejo y disposición final de los residuos peligrosos, que se generen, de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la empresa que cumpla con la licencia ambiental y demás requisitos de Ley.

5. **Sistema de cámaras de vigilancia / circuito completo de vigilancia**, o contar con con cámaras de seguridad y personal que vigila las 24 horas del día los siete días de la semana.

Se aceptarán convenios con empresas legalmente constituidas en la ciudad de Villavicencio, para la prestación de no más de dos (2) servicios antes enunciados, para lo cual deberá adjuntar convenio y cámara.

CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de

expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.

b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD ECONOMICA

El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems establecidos en el **Anexo No. 2**, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. El Departamento verificará que el valor unitario no sea superior al precio fijado en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen ese valor serán rechazadas.

El Departamento verificará que el valor unitario no sea superior al precio fijado en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen ese valor quedarán inhabilitadas.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

Nota 1: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el cual debe ser en pesos colombianos, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta.

Nota 2: Los valores propuestos son obligatorios durante la vigencia del contrato.

Nota 3: En todo caso el proponente no podrá superar dentro de su oferta económica el presupuesto oficial estimado dentro del proceso.

Nota 4: El valor total de la oferta económica en la plataforma transaccional SECOP II, deberá corresponder al valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO HÁBIL ECONÓMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Salud del Meta adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Los criterios de desempate se regirán de conformidad con lo contenido en el artículo 35 Factores de Desempate de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del Artículo

2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	(Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015) **200 SMLMV**	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Vivienda, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, mediante comunicación, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la Secretaría de Salud, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

Proyecto: María A. Rangel.
Abogado CPS - Oficina de Contratación SSM.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio, _____

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. _____

Objeto: _____.

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, las observaciones, respuestas a las mismas y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*** y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.

4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilitada incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.

5. El valor de la oferta económica es de _____ ($ _____)

6. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

 Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Departamento: _____
 Teléfono: _____

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

FIRMA
NOMBRE
CC

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

PROCESO No. _____
OBJETO: _____.
PROPONENTE: _____

ÍTEM	Elemento o Servicio	Cantidad	Valor Unitario

Valor en letras y números: _____

NOTAS:

1. El valor de la oferta registrado en este anexo, deberá ser igual al registrado en la plataforma SECOP II, de presentarse incongruencias entre uno y otro, prevalecerá el valor registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los elementos requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos, descuentos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deberán incluir el IVA, si hay lugar a ello

FIRMA
NOMBRE
NIT O CC

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

ANEXO No. 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

(Nombre y apellido del personal mínimo requerido), autorizo al Departamento del Meta el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la hoja de vida y documentos anexos a la misma y que fueren presentados dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. _____, que tiene por objeto: "_____".

En efecto, certifico que integraré el equipo humano con dedicación exclusiva al contrato, aceptando las obligaciones y actividades a desempeñar.

FIRMA DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

ANEXO No. 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNION TEMPORAL.

Ciudad y fecha.

Doctor;
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.
Ciudad;

Ref.: Selección de Mínima Cuantía No._____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO o UNION TEMPORAL para participar en el proceso de selección abreviada número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
A. _____	_____%
B. _____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

1. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

2. Denominación del Consorcio: _____
6. La sede del consorcio es:
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 E-mail _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__

_____	_____
NOMBRE, FIRMA y	NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.	C.C. No.

_____.
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

ANEXO No. 5

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA.

Ciudad y fecha,

Doctor;
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.

Ciudad;

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ actuando en mi condición de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma
Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota; la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-021-2024

ANEXO No. 6

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL.

Ciudad y fecha,

Doctor;
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.

Ciudad.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la Gobernación del Meta me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

 Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____